



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 DIC 2016	
Recibido	11:50
Exp. N°	32437

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad y/o los organismos correspondientes, informe:

1. Con relación a los hechos de evasión de personas detenidas ocurridos el día 27 de noviembre en la Subcomisaría 26ª de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; el sábado 10 de diciembre en la Comisaría 16ª de la ciudad de Rosario y el domingo 11 de diciembre en la Seccional 13ª de la ciudad de Rosario, todas pertenecientes a la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe, hechos en donde se evadieron un total de 29 detenidos:

- a) Qué medidas administrativas fueron tomadas para aportar al esclarecimiento de estos hechos, si existe personal investigado y/o sancionado y en su caso informe la correspondiente sanción al personal involucrado;
- b) Nómina de los agentes de la policía de la provincia de Santa Fe a cargo de cada una de las dependencias policiales mencionadas;
- c) Nómina de los agentes de la policía de la provincia de Santa Fe a cargo del turno de custodia de detenidos, en las dependencias policiales y en la fechas mencionadas;
- d) Nómina de agentes de la policía de la provincia de Santa Fe denunciados e investigados judicialmente por los hechos relatados;
- e) Fiscalías y Juzgados intervinientes en la investigación de los hechos.

2. Respecto a las personas que se encuentran detenidas en dependencias de la Policía de la provincia, desde el año 2011 a la fecha, discriminando por año:

- a) Cantidad total de personas detenidas en Comisarias u otras dependencias de la Policía de Santa Fe, especificando si las mismas se encuentran detenidos en calidad de prisión preventiva, condenados u otra situación procesal;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) Cantidad de recursos humanos que destina la Policía de Santa Fe a la custodia de detenidos;
- c) Cantidad de dependencias policiales en las que se alojan personas detenidas;
- d) Cantidad de personas detenidas en dependencias policiales que se han visto involucradas en hechos de fuga de detenidos.
- e) Cantidad de personas detenidas en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial que se han visto involucradas en hechos de fuga de detenidos.
- f) Cantidad de personas evadidas que han sido nuevamente detenidas;
- g) Cantidad de agentes de la Policía de Santa Fe y del Servicio Penitenciario Provincial que han sido sancionados por estar involucrados en hechos de evasión de detenidos, especificando la sanción aplicada.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

En las ultimas semanas se produjeron tres graves hechos de evasión de detenidos en dependencias policiales de la Unidad Regional II de la Policía, hechos en los cuales se fugaron un total 29 detenidos. La cantidad de detenidos evadidos, así como la reiteración de estos hechos en tan poco tiempo generan preocupación y alarma sobre la efectiva situación de seguridad y custodia en que se encuentran las personas detenidas en dependencias policiales. La primer evasión ocurrió el 27 de noviembre pasado en la Subcomisaría 26ª, de Villa Gobernador Gálvez (la misma dependencia policial donde en octubre de 2015 se halló a una menor de 13 años detenida de manera ilegal), de allí huyeron seis reclusos. El pasado sábado 10 en la Comisaría 16ª, de Rosario, se escaparon trece detenidos; y luego en la madrugada del domingo 11, en la Seccional 13ª, de Rosario, se fueron otros diez detenidos.

En los últimos años la evasión de detenidos en comisarias de la provincia se ha vuelto un hecho recurrente, el hacinamiento, la falta de centros de detención adecuados, la detención conjunta de personas procesadas junto a condenados, la baja eficiencia en la custodia, la corrupción policial y el incumplimiento sistemático de no mantener a personas detenidas en dependencias policiales han agravado el problema de la evasión de detenidos.

El Código Penal tipifica como delitos la evasión de la detención, el favorecimiento de la evasión, la cual se agrava cuando interviene un funcionario público, así como también se tipifica la negligencia del funcionario público que permitiese una evasión. Siendo estos delitos de acción pública corresponde al Poder Judicial su investigación y persecución penal. Asimismo, corresponde al Ministerio de Seguridad la investigación de lo sucedido, del personal involucrado y de la correspondiente sanción administrativa al personal involucrado.

Sin lugar a dudas la cuestión de la seguridad pública se ha transformado en la mayor problemática de la Provincia de Santa Fe. Las altísimas tasas de homicidios dolosos que superan altamente la media nacional y que han transformado a las ciudades de Santa Fe y Rosario en las mas violentas del país, sumados a la baja tasa de esclarecimiento y condena de estos delitos con una tasa de condena que apenas



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

superan el 20%, generan en la sociedad un gran sentimiento de inseguridad e impunidad. Si a estos hechos le sumamos los escandalosos casos de corrupción que involucran a personal policial y un evidente crecimiento de delitos menores, transforman a la inseguridad en un problema estructural.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial